

OTROS DATOS

Código para validación: **V7RFW-K5VJJ-FUQQ3**Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2024 a las 9:45:11**Página **1** de **11**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Técnico de Admón. General y Jefa de Sección Interior del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 08/02/2024

20:59

2.- Jefe de Servicio de Organización y Recursos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 09/02/2024 08:13

3.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 09/02/2024 08:50

ESTADO

FIRMADO

09/02/2024 08:50

**ÉCIJA**
AYUNTAMIENTOÁrea de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

FÍJESE EN EL TABLÓN

Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA, P.D. LA CONCEJAL

(Resolución nº 2023/2567, de 26/07/2023)

Fdo.: Rosario Luisa Delgado Villalón

ANUNCIO DE LAS ACTUACIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE RENTAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA TASA ADICIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (código de identificación de la vacante RPT/37).

En la Ciudad de Écija siendo las diez horas y trece minutos del día 31 de enero de 2024 se constituye en las dependencias municipales sitas en calle San Francisco núm. 11, el Tribunal calificador designado mediante Resolución de la Delegación de Gobierno Interior, Administración Pública, Seguridad, Cultura y Comunicación núm. 2023/1676 de fecha 11 de mayo de 2023, correspondiente a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de **UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE RENTAS**, Código de identificación de la vacante RPT/37, quedando integrado según sigue:

Presidente Titular:

Don Manuel Fernando Sánchez Martín.

Vocales Titulares:

Doña Rosa María Rosa Gálvez.

Doña Fátima Gómez Sola.

Secretaria Titular:

Doña Mercedes González Fernández.

Es objeto de la presente sesión proceder por este Tribunal calificador a **elevantos definitivos los resultados provisionales del proceso de verificación y a formular Propuesta de nombramiento** en relación a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de **UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE RENTAS**.

En relación con la citada convocatoria se indican los siguientes antecedentes:

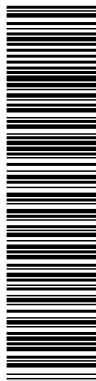
1.- Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2022, se procedía a adoptar acuerdo relativo a la autorización de la **CONVOCATORIA PÚBLICA** para la provisión en propiedad de las plazas incluidas en la **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO** de este Ayuntamiento correspondiente a la

OTROS DATOS
Código para validación: **V7RFW-K5VJJ-FUQQ3**
Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2024 a las 9:45:11**
Página 2 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Técnico de Admón. General y Jefa de Sección Interior del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 08/02/2024 20:59
2.- Jefe de Servicio de Organización y Recursos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:13
3.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:50

ESTADO

FIRMADO
09/02/2024 08:50



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

tasa adicional para la estabilización de empleo temporal autorizada por el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, (BOE núm. 312 de 29 de diciembre de 2021), siendo aprobadas las Bases de la citada convocatoria.

Dicha Oferta de Empleo Público aparece publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla núm. 108 de fecha 13 de mayo de 2022.

Anuncio de la convocatoria:
BOE núm. 15 de fecha 18 de enero de 2023.
Publicación íntegra Bases convocatoria:
BOP de Sevilla núm. 255, de fecha 4 de noviembre de 2022.
Extracto: BOJA núm.225, de fecha 23 de noviembre de 2022.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE
GARCÍA LIMÓN, JOSÉ
MARTÍN ROSA, JESÚS
OJEDA GARCÍA, EUFEMIA
OLIVERA ROMERO, PEDRO
RAMÍREZ PEREA, ANA
RUIZ PÉREZ, INMACULADA
ZAFRA PAREJA, MÓNICA

2.- Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria el concurso de méritos se llevará a cabo mediante la autobaremación de los méritos alegados por los aspirantes según modelo incluido en el Anexo III, debiendo acompañarse la documentación acreditativa junto con la solicitud de participación, de conformidad con lo dispuesto en la base Cuarta.

El Tribunal calificador procederá mediante su exposición en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y página Web municipal a la publicación de los méritos alegados por los aspirantes según el autobaremo presentado junto a la solicitud

Código para validación: **V7RFW-K5VJJ-FUQQ3**
Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2024 a las 9:45:11**
Página 3 de 11

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Técnico de Admón. General y Jefa de Sección Interior del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 08/02/2024 20:59
2.- Jefe de Servicio de Organización y Recursos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:13
3.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:50

FIRMADO
09/02/2024 08:50



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

de participación en el proceso selectivo, **lo cual no implicará reconocimiento alguno de la puntuación que cada aspirante se hubiera otorgado como resultado de la autobaremación.**

A tales efectos, el Tribunal calificador en sesión celebrada el día 1 de junio de 2023 acordaba hacer público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y página Web municipal, Edicto en relación a los méritos alegados por la aspirante del presente proceso selectivo, según el autobaremo presentado junto a la solicitud de participación, según lo siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE				
GARCÍA LIMÓN, JOSÉ				
APARTADO A.1	APARTADO A.2	APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
-	33,60	5	38,60	Pendiente verificación de conformidad con bases convocatoria

APELLIDOS Y NOMBRE				
MARTÍN ROSA, JESÚS				
APARTADO A.1	APARTADO A.2	APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
6,30	2,88	5	14,18	Pendiente verificación de conformidad con bases convocatoria

APELLIDOS Y NOMBRE				
OJEDA GARCÍA, EUFEMIA				
APARTADO A.1	APARTADO A.2	APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
2,45	0,72	-	3,17	Pendiente verificación de conformidad con bases convocatoria

Código para validación: **V7RFW-K5VJJ-FUQQ3**Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2024 a las 9:45:11**

Página 4 de 11

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Técnico de Admón. General y Jefa de Sección Interior del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 08/02/2024

20:59

2.- Jefe de Servicio de Organización y Recursos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:13

3.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:50

FIRMADO

09/02/2024 08:50

**ÉCIJA**
AYUNTAMIENTOÁrea de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana**APELLIDOS Y NOMBRE**

OLIVERA ROMERO, PEDRO

APARTADO A.1	APARTADO A.2	APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
-	13,80	5	18,80	Pendiente verificación de conformidad con bases convocatoria

APELLIDOS Y NOMBRE

RAMÍREZ PEREA, ANA

APARTADO A.1	APARTADO A.2	APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
45	-	5	50	Pendiente verificación de conformidad con bases convocatoria

APELLIDOS Y NOMBRE

RUIZ PÉREZ, INMACULADA

APARTADO A.1	APARTADO A.2	APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
-	-	-	0	Pendiente verificación de conformidad con bases convocatoria

APELLIDOS Y NOMBRE

ZAFRA PAREJA, MÓNICA

APARTADO A.1	APARTADO A.2	APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
-	2,52	5	7,52	Pendiente verificación de conformidad con bases convocatoria

OTROS DATOS

Código para validación: **V7RFW-K5VJJ-FUQQ3**Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2024 a las 9:45:11**

Página 5 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Técnico de Admón. General y Jefa de Sección Interior del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 08/02/2024

20:59

2.- Jefe de Servicio de Organización y Recursos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:13

3.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:50

ESTADO

FIRMADO

09/02/2024 08:50



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y Seguridad Ciudadana

Contra dicha publicación los aspirantes podrán formular alegaciones o solicitar la corrección de errores materiales, de hecho o aritméticos existentes, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal calificador, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán resueltas por el Tribunal calificador con ocasión del proceso de verificación de los méritos alegados, respecto a aquellos aspirantes que tengan opción a superar la convocatoria en función del número de puestos ofertados o aquellos que pudieran quedar en reserva según lo indicado a continuación.

3.- Concluido con fecha 20 de junio de 2023 el plazo de exposición, no han sido formuladas alegaciones o solicitada la corrección de errores materiales, de hecho o aritméticos existentes.

Seguidamente se procede por el Tribunal calificador a la verificación de la autobaremación presentada por los/las aspirantes según lo dispuesto en las Bases de la convocatoria que se transcriben:

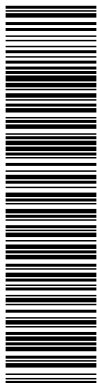
“BASE SÉPTIMA.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO DE LAS VACANTES CONVOCADAS POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE (Plazas ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016).-

...

El Tribunal calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

Los méritos a valorar por el Tribunal calificador a efectos de determinar la puntuación del concurso serán los alegados, autobaremación y acreditados documentalmente por las personas aspirantes junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, pudiendo resultar minorada o incrementada la puntuación consignada por la persona aspirante en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremación en subapartados erróneos, el Tribunal calificador procederá a trasladar los mismos al subapartado correcto, con la consiguiente repercusión sobre la puntuación resultante.

Los méritos alegados y autobaremación que no hayan sido acreditados con la solicitud de participación no serán objeto de puntuación en el proceso de verificación, salvo que la acreditación presentada no sea suficiente en cuyo caso se requerirá al aspirante para su aportación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Terminada la verificación de la autobaremación presentada según lo arriba indicado, el Tribunal calificador hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Écija, la relación provisional de aspirantes que tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas, con indicación de la puntuación resultante del proceso de verificación, con inclusión de aquellos/as aspirantes que hubieran decaído en puntuación con respecto al autobaremo presentado, así como con indicación del resto de aspirantes con autobaremo no verificado y sin perjuicio de su verificación en función de las reclamaciones, recursos o renunciaciones que pudieran producirse.

Será concedido un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados desde la publicación de la citada relación provisional de aspirantes en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para que puedan ser formuladas reclamaciones o alegaciones contra los resultados obtenidos, que no tendrán carácter de recurso, previo señalamiento de día y hora de vista del expediente y trámite de audiencia.

...”

4.- En consecuencia, se procede a efectuar la **verificación de los méritos** presentados por **los/las aspirantes que tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas**, quedando el resto de pendiente de verificar de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, resultando:

GARCÍA LIMÓN, JOSÉ			
AUTOBAREMO APARTADO A.1	AUTOBAREMO APARTADO A.2	AUTOBAREMO APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE
-	33,60	5	38,60
VERIFICACIÓN APARTADO A.1	VERIFICACIÓN APARTADO A.2	VERIFICACIÓN APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
-	-	-	Pendiente verificación

OTROS DATOS

Código para validación: **V7RFW-K5VJJ-FUQQ3**Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2024 a las 9:45:11**

Página 7 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Técnico de Admón. General y Jefa de Sección Interior del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 08/02/2024 20:59

2.- Jefe de Servicio de Organización y Recursos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:13

3.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:50

ESTADO

FIRMADO
09/02/2024 08:50

Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

MARTÍN ROSA, JESÚS

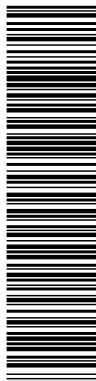
AUTOBAREMO APARTADO A.1	AUTOBAREMO APARTADO A.2	AUTOBAREMO APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE
6,30	2,88	5	14,18
VERIFICACIÓN APARTADO A.1	VERIFICACIÓN APARTADO A.2	VERIFICACIÓN APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
-	-	-	Pendiente verificación

OJEDA GARCÍA, EUFEMIA

AUTOBAREMO APARTADO A.1	AUTOBAREMO APARTADO A.2	AUTOBAREMO APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE
2,45	0,72	-	3,17
VERIFICACIÓN APARTADO A.1	VERIFICACIÓN APARTADO A.2	VERIFICACIÓN APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
-	-	-	Pendiente verificación

OLIVERA ROMERO, PEDRO

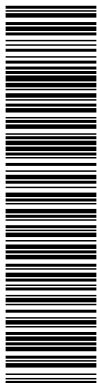
AUTOBAREMO APARTADO A.1	AUTOBAREMO APARTADO A.2	AUTOBAREMO APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE
-	13,80	5	18,80
VERIFICACIÓN APARTADO A.1	VERIFICACIÓN APARTADO A.2	VERIFICACIÓN APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
-	-	-	Pendiente verificación



OTROS DATOS
Código para validación: **V7RFW-K5VJJ-FUQQ3**
Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2024 a las 9:45:11**
Página 8 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Técnico de Admón. General y Jefa de Sección Interior del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 08/02/2024 20:59
2.- Jefe de Servicio de Organización y Recursos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:13
3.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:50

ESTADO
FIRMADO
09/02/2024 08:50



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

RAMÍREZ PEREA, ANA			
AUTOBAREMO APARTADO A.1	AUTOBAREMO APARTADO A.2	AUTOBAREMO APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE
45	-	5	50
VERIFICACIÓN APARTADO A.1	VERIFICACIÓN APARTADO A.2	VERIFICACIÓN APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
45	-	5	50

RUIZ PÉREZ, INMACULADA			
AUTOBAREMO APARTADO A.1	AUTOBAREMO APARTADO A.2	AUTOBAREMO APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE
-	-	-	0
VERIFICACIÓN APARTADO A.1	VERIFICACIÓN APARTADO A.2	VERIFICACIÓN APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
-	-	-	Pendiente verificación

ZAFRA PAREJA, MÓNICA			
AUTOBAREMO APARTADO A.1	AUTOBAREMO APARTADO A.2	AUTOBAREMO APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE
-	2,52	5	7,52
VERIFICACIÓN APARTADO A.1	VERIFICACIÓN APARTADO A.2	VERIFICACIÓN APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
-	-	-	Pendiente verificación

5.- Concluido el proceso de verificación, el Tribunal calificador acuerda de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, conceder un plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contados desde la publicación de los resultados provisionales en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para que puedan ser formuladas reclamaciones o alegaciones contra los resultados obtenidos, que no tendrán

OTROS DATOS

Código para validación: **V7RFW-K5VJJ-FUQQ3**Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2024 a las 9:45:11**Página **9** de **11**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Técnico de Admón. General y Jefa de Sección Interior del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 08/02/2024

20:59

2.- Jefe de Servicio de Organización y Recursos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:13

3.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:50

ESTADO

FIRMADO
09/02/2024 08:50Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

carácter de recurso, siendo concedida audiencia y vista del expediente según lo siguiente:

LUGAR, DÍA Y HORA DE AUDIENCIA Y VISTA DE EXPEDIENTE: 22 de enero de 2024, 10.00 horas. Dependencias municipales sitas en Camino del Físico s/n.

PLAZO DE ALEGACIONES CONTRA RESULTADOS PROVISIONALES: 22, 23 y 24 de enero de 2024.

6.- Resultando que en el plazo de alegaciones ha sido presentado escrito por el aspirante Don José García Limón, registro de entrada núm. 1510, de fecha 22 de enero, en el cual **adjunta justificación de la autobaremación efectuada** en el proceso de convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector/a de Rentas, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal (código de identificación de las vacantes RPT/37).

Al respecto este Tribunal por un lado, se remite a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, lo cual se recoge en el anuncio publicado y se reproduce en el punto 4.- que antecede de esta acta, esto es:

“ ...

4.- *En consecuencia, se procede a efectuar la verificación de los méritos presentados por los/las aspirantes que tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas, quedando el resto de pendiente de verificar de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria...*”

De otro lado, la documentación a verificar de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria será la que el aspirante hubiera aportado con la solicitud de participación en el plazo de presentación de instancias, y no la aportada en el plazo de alegaciones contra los resultados provisionales referidos a los/las aspirantes que por la puntuación verificada tengan cabida en el número de plazas ofertadas.

Por lo tanto, no habiendo sido formulada alegación ni reclamación alguna al respecto, este Tribunal acuerda elevar a definitivos los resultados provisionales, según lo siguiente:

RESULTADOS DEFINITIVOS

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, son elevados a definitivos los resultados provisionales correspondientes a aquellos/as aspirantes que por la puntuación obtenida, tengan opción a superar la

OTROS DATOS
Código para validación: **V7RFW-K5VJJ-FUQQ3**
Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2024 a las 9:45:11**
Página 10 de 11

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Técnico de Admón. General y Jefa de Sección Interior del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 08/02/2024 20:59
2.- Jefe de Servicio de Organización y Recursos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:13
3.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:50

ESTADO
FIRMADO
09/02/2024 08:50



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

convocatoria en función del número de plazas ofertadas, (UNA PLAZA DE INSPECTOR/A DE RENTAS, Código de identificación de la vacante RPT/37), quedando el resto de pendiente de verificar.

RAMÍREZ PEREA, ANA			
AUTOBAREMO APARTADO A.1	AUTOBAREMO APARTADO A.2	AUTOBAREMO APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ASPIRANTE
45	-	5	50
VERIFICACIÓN APARTADO A.1	VERIFICACIÓN APARTADO A.2	VERIFICACIÓN APARTADO B.	PUNTUACIÓN TOTAL ÓRGANO SELECCIÓN
45	-	5	50

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria:

“... el Tribunal calificador hará pública en el Tablón de Anuncios y página web municipal, la lista definitiva de resultados del proceso selectivo con indicación de la puntuación obtenida, sin que el Tribunal calificador pueda aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo elevada al órgano competente, Propuesta de nombramiento en favor de los/las aspirantes con mayor puntuación final que tengan cabida en el número de plazas convocadas.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en la base Novena de la convocatoria, este Tribunal formula **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** como funcionaria de carrera para la provisión en propiedad de **UNA PLAZA DE INSPECTORA DE RENTAS**, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal (código de identificación de las vacantes RPT/37), en favor de:

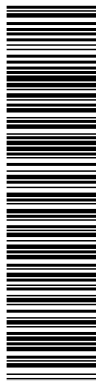
DOÑA ANA RAMÍREZ PEREA.

De conformidad con lo dispuesto en la base Séptima de la convocatoria, contra la relación definitiva de resultados del proceso selectivo y la propuesta de nombramiento podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que efectuó el nombramiento del Tribunal calificador, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y 122 de

Código para validación: **V7RFW-K5VJJ-FUQQ3**
Fecha de emisión: **9 de Febrero de 2024 a las 9:45:11**
Página 11 de 11

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Técnico de Admón. General y Jefa de Sección Interior del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 08/02/2024 20:59
2.- Jefe de Servicio de Organización y Recursos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:13
3.- DELEGADA DE GOBIERNO INTERIOR, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y SEGURIDAD CIUDADANA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 09/02/2024 08:50

FIRMADO
09/02/2024 08:50



Área de Gobierno Interior, Administración Pública y
Seguridad Ciudadana

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en la base Novena de la convocatoria en relación con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, **la aspirante propuesta deberá presentar en el Negociado de Personal en el PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES desde el siguiente al de la publicación de los resultados definitivos del proceso selectivo**, los documentos originales acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria.

Previo al nombramiento, la aspirante propuesta deberá presentar las declaraciones de poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo, de no estar incurso en causa de incompatibilidad, así como de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haberse sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Si la aspirante propuesta no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos, no podrá ser nombrada, quedaran anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

En este caso, la Alcaldía Presidencia, o Concejal/a en quien delegue, previa propuesta del Órgano de Selección reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del/de la aspirante que figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de puntuación. En la misma forma actuará en caso de renuncia del/de la aspirante propuesto/a.

Concluido el proceso selectivo, se estará a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria respecto a la constitución de Bolsa de trabajo, para lo cual este Tribunal calificador se reunirá para adoptar los acuerdos que procedan a tales efectos, en relación a la verificación del resto de aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Presidente del Órgano de selección. Firmado: Don M. Fernando Sánchez Martín.

La Secretaria del Órgano de selección. Firmado: Doña Mercedes González Fernández.